

[Home](#) > [Español](#) > Designación de Viv Ansanm y Gran Grif

Designación de Viv Ansanm y Gran Grif

TRADUCCIONES EN ESPAÑOL

02 DE MAYO DE 2025

DEPARTAMENTO DE ESTADO DE EE. UU.

HOJA INFORMATIVA

OFICINA DEL PORTAVOZ

2 DE MAYO DE 2025

Viv Ansanm es un grupo formado en septiembre de 2023 como una coalición de pandillas a través de una alianza entre las dos principales facciones de pandillas que operan en Puerto Príncipe, G-9 y G-Pép.

Estos grupos proporcionan una plataforma unificada para que las organizaciones delictivas utilicen la violencia con el fin de desestabilizar Haití y reprimir las acciones destinadas a restablecer el control por el Estado. Viv Ansanm ha lanzado ataques coordinados contra infraestructuras críticas de Haití, entre ellas prisiones, edificios gubernamentales y el principal aeropuerto del país, situado en Puerto Príncipe, como parte de una campaña que, entre otras cosas, obligó a dimitir al ex primer ministro haitiano Ariel Henry.

Gran Grif es la pandilla más grande del departamento de Artibonite, en Haití, una región que alberga gran parte de los arrozales del país. Desde 2022, Gran Grif es responsable del 80 por ciento de las muertes de civiles registradas en Artibonite. Gran Grif ha atacado a la Policía Nacional de Haití y a la Misión multinacional de apoyo a la seguridad (MSS) autorizada por la ONU, incluido el ataque de febrero de 2025 en el que murió un oficial keniano de la MSS.

Give Feedback

Las designaciones como entidades terroristas exponen y aíslan a las entidades y personas al negarles el acceso al sistema financiero de los Estados Unidos y a los recursos que necesitan para llevar a cabo sus ataques.

Todos los bienes y derechos sobre bienes de las personas designadas hoy que se encuentren en los Estados Unidos o que estén en posesión o bajo el control de una persona estadounidense quedan bloqueados. Por lo general las personas estadounidenses tienen prohibido realizar negocios con personas sancionadas.

Las personas, incluidos los ciudadanos estadounidenses, que participen en determinadas transacciones o actividades con estas entidades o con estas personas pueden exponerse a sanciones. En particular, participar en determinadas transacciones con las organizaciones designadas hoy conlleva el riesgo de sanciones secundarias por las autoridades antiterroristas. Es delito proporcionar apoyo material o recursos a estas organizaciones a sabiendas, o intentar o conspirar para hacerlo. Además, la designación como organización terrorista puede facilitar las acciones policiales de otras agencias de Estados Unidos y de otros Gobiernos.

Estas medidas se adoptan en virtud de la sección 219 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad, como fue enmendada, y la orden ejecutiva 13224, como fue enmendada. Las designaciones como organización terrorista extranjera (FTO) entrarán en vigor tras su publicación en el Registro Federal.

Las personas que soliciten eliminar a quienes fueron designados hoy en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Lista SDN) deben remitirse a la página de información del Departamento de Estado para conocer las [condiciones para ser eliminado de la lista](#) (en inglés).

Para ver el texto original, ir a: <https://www.state.gov/designation-of-viv-ansanm-and-gran-grif/>

Esta traducción se proporciona como una cortesía y únicamente debe considerarse fidedigna la fuente original en inglés.

[White House](#)

[USA.gov](#)

[Office of the Inspector General](#)

[Archives](#)

[Contact Us](#)

[Freedom 250](#)

[Privacy Policy](#)

[Accessibility Statement](#)

[Copyright Information](#)

[FOIA](#)

[No FEAR Act](#)